

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 13 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

*RELACION de los donativos que para los gastos de guerra y socorro de los heridos, se han hecho en este Gobierno de provincia.*

(Continuacion.)

#### EN METÁLICO.

	Pests.	Cts.
Suma anterior..	3484	34
Los señores individuos de la Junta de primera enseñanza, profesora y profesora de id. de Tariago de su propio peculio..	10	
D. Santiago Garcia, estanquero en dicha villa.	1	
Este mismo señor, ofrece una peseta mensual mientras dure la guerra.		
Mr. Frederic Koming (belga)..	50	
D. Andrés Gonzalez, de Carrion de los Condes.	5	
Higinio del Barco, de id.	17	50
Antonio Ruiz, de id.	5	
El Ayuntamiento y vecindario de Prádanos de Ojeda, han contribuido con la suma de ciento veinticinco pesetas, cuyo pormenor es el siguiente..		
D. Bonifacio Martin..	20	
Domingo Marcos Rodriguez.	7	30
José del Rio Rodriguez, Juez Municipal..	5	
Manuel Heras, farmacéutico.	5	

Lorenzo Cisnal, médico cirujano.	5
Juan Sanmillan Bartolomé..	5
Francisco Perez Sanmillan.	4
Emeterio Garcia.	3
Gregorio Renedo.	2 50
D.ª Nicasia Zurita.	2 50
D. Manuel Perez Revollar..	2 50
Hilario Calvo.	2
Pedro Sanmillan Perez.	2
Marcelino Calvo.	1 75
D.ª Josefa Gomez.	1 50
D. Domingo Martin..	1
Juan Soto Alonso..	1
Benito Zurita Bartolomé.	1
Felipe Garcia Perez.	1
Eusebio Ibañez.	1
Benito Zurita Perez.	1
Julian Sanmillan.	1
Andres Herrera.	1
Felix Gama..	1
Juan Sanmillan Perez.	1
Pedro Perez Herrero.	1
José Rico.	1
Manuel Medrano.	1
Mariano Gutierrez.	1
Anastasio Valle.	1
José Val.	2 50
Varios vecinos.	23 25
Id. individuos del Ayuntamiento.	5
El Secretario del Ayuntamiento por cinco dias de su sueldo.	10
El Ayuntamiento y vecindario de Requena de Campos, han contribuido con la suma de veintiseis pesetas, cincuenta céntimos, segun el pormenor que sigue	
D. Pedro Perez, Alcalde.	1
Francisco Herreros, Regidor.	1 50
Rufino Herreros, id.	1
Roman Roman, id.	» 50

Leoncio Roman, id.	» 50
Pedro Pachon, id.	» 50
Fermin Ortega, Secretario del Ayuntamiento.	2
D.ª Catalina Perez.	» 25
D. Joaquin Gonzalez.	2 50
Mariano Villegas.	1
Baltasar Martin.	5
Tomás Herreros Gonzalez	» 50
Pedro Gonzalez Garcia.	2
D.ª Petra Gonzalez.	» 50
D. Nicasio Herreros.	2
Mariano Redondo.	» 25
Juan Lopez.	» 50
Ruperto Diez.	3
Lucio Tapia.	2
Varios vecinos de Olmos de Ojeda han contribuido con la suma de siete pesetas, cincuenta céntimos, como espresa el siguiente detalle:	
D. Mariano Manzanal.	1 50
Vicente Ocaña.	1
Pedro Fernandez..	1
Roman Manzanal..	» 50
Tomás Garcia.	» 25
Saturnino Manuel..	» 25
Hilario de los Rios.	» 37
Domingo Fernandez.	1
Inocencio Merino..	1 63

Tótal. . . . . 3731 84

#### EN EFECTOS.

D.ª Maria Cruz Romo, de Mene-ses, una venda.	
D. Florencio Camino, de id., seis idem.	
D.ª Hermenegilda Blanco, de id., una sábana, una funda de almohada con trapos y un par de calzoncillos.	
D. Estanislao Gonzalez, de idem, una almohada llena de lana.	
D.ª Lucía Fernandez, de idem,	

media libra de hilas y seis vendas.	
D.ª Lucia Romo, de id., una libra de chocolate.	
D. José Garcia, de id., una manta y una sábana.	
D. Márcos Castrillo, de id., una manta y una colcha.	
D. Juan Blanco Alvarez, de id., un colchon.	
D. Pedro Cisneros, de id., una sábana.	
D. Miguel Blanco, de id., dos sábanas, una almohada con lana y ocho vendas.	
D. Joaquin Camina de id., seis vendas.	
D. Manuel Camina, de id., dos fundas de almohadas, media libra de hilas y tres vendas.	
D. Toribio Velasco, de id., tres vendas.	
D.ª Angela del Rio, de id., una funda de almohada.	
D. Deogracias Blanco, de id., seis vendas.	
D.ª Vicenta Romo, de id., tres idem.	
D.ª Cesárea Martin, de id., ocho idem.	
D. Baltasar Garcia, de id., una pieza de lienzo para vendas.	
D. Estéban Abril, de id., tres sábanas, tres libras de hilas y seis vendas.	
D. Venancio Fernandez, de idem, una sábana, una almohada con lana dos camisas y seis vendas.	
D.ª Maria Abril, dos sábanas y dos libras de chocolate.	
D.ª Felipa Fernandez, de idem, media libra de hilas y seis vendas.	
D.ª Carleta Blanco, un cuarteron de hilas.	
D. Luis Helguera, vecino de Manquillos, un lio de hilas y una sábana de hilo usada.	



Circular núm. 212.

Seccion de Fomento.—Negociado Obras públicas.

No habiéndose presentado licitadores en las subastas celebradas para la adjudicacion de los acopios para la conservacion de la carretera de tercer orden de Palencia á Tórtoles, la Direccion general de Obras públicas por orden de 9 del actual, ha resuelto tenga lugar una cuarta subasta con el aumento de un 10 por 100 al total del presupuesto de ejecucion material.

La subasta tendrá lugar el dia 12 de Mayo próximo y hora de las 12 de la mañana, en el despacho del Sr. Gobernador y en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852; hallándose en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La carretera, á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de acopios para ella, es el que se designa en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de uno por ciento del presupuesto de la carretera á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion. La entrega se hará en la Administracion económica de la provincia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas y quedando las de mas á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Palencia 15 de Abril de 1874.—El Gobernador, Ventura Merino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado por el

Gobierno de la provincia de . . . con fecha de . . . . . de 1874 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para conservacion de la carretera de..... á .....comprendida en la espresada provincia, se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para la referida carretera con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se espresare determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Nota de la carretera y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior con el aumento del 10 por 100 al presupuesto primitivo de ejecucion material.

Carretera.	Acopios. Metros cúbicos.	Ejecucion material de las obras. Pesetas.	Presupuesto de contrata. Pesetas.
De Palencia á Tórtoles.	420	2425 50	2756 25

Palencia 15 de Abril de 1874.—El Gobernador, Ventura Merino.

Circular núm. 213.

A fin de que las Juntas periciales de los pueblos que se citan á continuacion puedan proceder con acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribucion del año económico de 1874 á 75, se hace preciso que todos los propietarios, colonos y forasteros que posean fincas en los respectivos distritos y que hayan sufrido alteracion en su ri-

queza, presenten en las Alcaldias de los mismos en el término de 15 dias á contar desde esta fecha, las relaciones de alta y baja en forma legal que acrediten aquella alteracion, pues pasado dicho término no se oirán reclamaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda.

Palencia 14 de Abril de 1874.

—El Gobernador, Ventura Merino.

Pueblos que se citan.

- Liguerzana.
- Páramo de Boedo.
- Torre de los Molinos.
- Vega de Doña Olimpa.
- Abia de las Torres.
- Villamorco.
- Celada de Robledo.
- Hontoria de Cerrato.
- San Cebrian de Campos.
- Tariego.
- Villaviudas.
- Espinosa de Villagonzalo.
- Poza de la Vega.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Comision permanente.

Por acuerdo de esta Corporacion se hace saber: que desde el dia primero de Mayo próximo se abonará á las amas que den lactancia á los niños procedentes de la Casa de Maternidad, fuera del Establecimiento, la cantidad de 50 rs. mensuales en vez de los 40 que venian disfrutando.

Palencia 14 de Abril de 1874.—El Vicepresidente, German Ortega.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 13 de Febrero de 1874.

(Continúa.)

Villaumbrales. Mariano Blanco Gomez.—Quedó S. E. enterada de haber sido exceptuado por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre á quien mantiene, sin reclamacion alguna.

José de la Cruz Morocho.—Redimió su suerte.

Dueñas. Eleuterio Blanco Martin.—Espuso ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene y que debió haber sido incluido en el alistamiento del año anterior, quedando

pendiente de fallo del Ayuntamiento por término de 6 dias.

Isidoro Vena Garcia.—Alegó su hermano político ser religioso profesado de las Misiones de Filipinas, quedando pendiente de fallo del Ayuntamiento.

Pablo Pereda Perez.—Sentó plaza como voluntario del Ejército de Cuba, quedando pendiente de fallo del Ayuntamiento.

Justo Serna Guadilla.—No habiendo comparecido, se mandó instruir expediente de prófugo.

Juan Villuillas Martin.—S. E. quedó enterada de haber sido exceptuado por el Ayuntamiento como nieto único que mantiene á su abuela viuda y pobre sin reclamacion en contrario.

Martin Cimas Amat.—Alegó su padre tener otro hijo sirviendo en el Ejército en clase de sustitutos y quedó pendiente de resolucion del Ayuntamiento.

Santiago Fernandez Brizuela.—Fué incluido en el alistamiento de Valladolid.

Elias Caballero Brabo, redimió su suerte.

Lorenzo Villuillas Garcia.—La Comision quedó enterada de haber sido exceptuado como hijo único de viuda pobre á quien mantiene, sin que conste reclamacion contra el fallo del Ayuntamiento.

Pablo Diez Arranz.—Resultó útil en Caja y Diputacion.

Palencia. José Alonso Martinez.—Redimió su suerte.

Froilan Rodriguez Perez.—La Comision quedó enterada de haber sido escludido por el Ayuntamiento por ser menor de 20 años, sin reclamacion alguna.

Francisco Fernandez Mancho.—Resultó útil en Caja y en Diputacion.

Justo Santos Prado. La Comision quedó enterada de haber sido escludido por el Ayuntamiento, sin reclamacion alguna, por hallarse incluido en el de Guardo.

Antonio de las Heras Rodriguez.—Quedó S. E. enterada de haber sido exceptuado por el Ayuntamiento, sin reclamacion, como hijo único de viuda pobre á quien mantiene.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

Circular.

En el Boletin oficial de la provincia, del miércoles 15 del actual, se halla inserto el decreto del Gobierno de la República, en el cual se precisan las instrucciones á que deben sujetarse los tenedores de recibos de caballos requisados para que el importe de aquellos sea admitido en pago de las Contribucio-

nes atrasadas hasta Junio de 1873, y en el empréstito nacional de 175 millones de pesetas.

Me prometo, pues, de los señores Alcaldes de esta provincia, que el indicado Boletín oficial le fijarán por ocho días en los sitios de costumbre; á fin de que dicha superior disposición llegue á conocimiento de los interesados.

Palencia 16 de Abril de 1874.—  
Elias Heredia.

Con objeto de que los contribuyentes deudores por el 1.º y 2.º plazo del Empréstito de 175 millones de pesetas, verifiquen sus pagos antes de incurrir en los apremios de Instrucción, y animado del vehemente deseo de evitar por cuantos medios están á mi alcance que llegue aquel sensible y penoso extremo, á continuación se inserta una relación de los puntos en que residen los cobrado-

res del Banco y á que deben concurrir los enunciados contribuyentes para realizar el pago de sus cuotas respectivas.

Yo espero que los Sres. Alcaldes, inspirándose en un elevado sentimiento de patriotismo, y comprendiendo los grandes deberes que lo crítico de las circunstancias á todos nos impone, estremanán en esta ocasión su reconocido celo, ora haciendo entender á los contribuyentes la obligación imperiosa que tienen de satisfacer sus descubiertos, ora facilitando á los cobradores subalternos del Banco los medios de llenar cumplida y satisfactoriamente su misión.

Los Sres. Alcaldes harán fijar este Boletín en los sitios de costumbre, procurando además que esta disposición llegue á conocimiento de los contribuyentes por cuantos medios de publicidad disponga.

Palencia 14 de Abril de 1874.  
—El Jefe económico, Elias Heredia.

## DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

### Recaudacion de contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION espresiva de los pueblos de cuya recaudacion del 1.º y 2.º plazo del Empréstito de 175 millones de pesetas se hallan encargados los cobradores subalternos de la Delegacion, localidades en que estos residen y en las que deberán verificar sus pagos los contribuyentes los días 19 y 20 del actual para evitar el que le sean aplicadas las disposiciones de la Instrucción.

Agrupaciones.	PUEBLOS que las constituyen.	COBRADORES.	LOCALIDAD en que residen.
---------------	------------------------------	-------------	---------------------------

### PARTIDOS DE ASTUDILLO Y BALTANÁS.

Amusco. D. Casimiro Zavaleta, (Agente.) Palencia, S. Juan, 38, principal.

1.º Palacios del Alcor. Villagimena. Valdespina. Rivas. S. Cebrian de Campos. Amayuelas de Abajo. Amayuelas de Arriba. Tamara. Piña de Campos. José Rodriguez. Piña de Campos.

2.º Villodrigo. Valbuena de Pisuergra. Villalaco. Villodre. Astudillo. Itero de la Vega. Melgar de Yuso. Boadilla del Camino. Santoyo. Toribio Ordoñez. Itero de la Vega.

3.º Palenzuela. Quintana del Puente. Herrera de Valdecañas. Villaviudas. Reinoso. Cordovilla la Real. Valdeolillos. Villamediana. Torquemada. Nicanor Usillos. Torquemada.

4.º Espinosa de Cerrato. Cobos de Cerrato. Tabanera de Cerrato. Villahan de Palenzuela. Valdecañas. Castrillo de D. Juan. Hérmeces. Cevico Navero. Antigüedad. Hornillos de Cerrato. Baltanás. Felix Vazquez. Baltanás.

5.º Soto de Cerrato. Hontoria de Cerrato. Tariago. Valle de Cerrato. Cubillas de Cerrato. Poblacion de Cerrato. Villaconancio. Castrillo de Onielo. Vertabillo. Alba de Cerrato. Cevico la Torre. Andrés Marcos. Cevico la Torre.

### PARTIDOS DE PALENCIA Y FRECHILLA.

Paredes de Nava. D. Tomás Pelaz. Paredes, el día 19.

1.º Ampudia. Mazariegos. Pedraza de Campos. Revilla de Campos. Torremormojon. Valoria del Alcor. Bernardino Rojo. Torremormojon.

2.º Becerril de Campos. Fuentes de Nava. Manquillos. Perales. Villaumbrales. Benito Calvo. Becerril de Campos.

3.º Abastas. Añoza. Cardeñosa. Cisneros. Mazuecos. Villalumbroso. Villanueva del Rebollar. Villatoquite. Guillermo Simon. Cisneros.

4.º Autilla del Pino. Baños de Cerrato. Dueñas. Sta. Cecilia del Alcor. Villamartin de Campos. Villamuriel de Cerrato. Manuel Velasco. Dueñas.

5.º Autillo de Campos. Baquerin de Campos. Castromocho. Abarca. Frechilla. Guaza. Mariano Elvira. Frechilla.

6.º Fuentes de Valdepero. Grájota. Husillos. Magáz. Monzon. Villalobon. Tomás Garcia Garcia. Fuentes de Valdepero.

8.º Belmonte de Campos. Boada de Campos. Capillas. Castil de Vela. Meneses. Villarramiel. Villerias. Abdon Ramos. Capillas.

7.º Boadilla de Rioseco. Pozo de Urama. Pozuelos del Rey. S. Roman de la Cuba. Villacidaier. Villada. Villalón. Villelga. Ignacio Lopez. Villada.

Palencia 14 de Abril de 1874.—El Delegado del Banco de España, P. A. Julian Lopez.